



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel. 2539-08-21 Fax. 2539-08-88
Apdo. 10105

ASF-132-2015
18-06-2015

RESUMEN EJECUTIVO

El presente estudio se realizó según el plan anual operativo del Área Servicios Financieros de la Auditoría Interna, con el fin de realizar la evaluación del proceso de registro en la subcuenta contable de caja 100-22-6 "Sucursal los Chiles".

Como resultado de la evaluación se determinó que:

En la subcuentas 100-22-6 "Sucursal los Chiles" se presentó diferencias entre lo que se reporta en los Mayores y Balances del Seguro de Salud y en los reportes del Controles de Recaudación Mensual de los Estados de Caja, y se originó por cuanto en los Controles de Recaudación Mensual de los Estados de Caja no se detallan los refuerzos de la Sucursal los Chiles que si se desglosan en el Estado de Caja de la Sucursal.

Diferencias que se originan por cuanto en el reporte de Control de la Recaudación de la Sucursal los Chiles, se registran montos por concepto de créditos hipotecarios, pero que no son procedentes, según los estados de caja de la Sucursal los Chiles.

En la revisión de los Mayores y Balances del Seguro de Salud y lo reportado en los Controles de Recaudación Mensual de la Sucursal los Chiles, permitió identificar que en el Mayor Auxiliar del Seguro de Salud de mayo 2014, se reportó un monto de ₡29,860.311,00 (veintinueve millones ochocientos sesenta mil trescientos once colones) y en los estados de caja del mismo mes se reportó un monto de ₡29,786,976,00 (veintinueve millones setecientos ochenta y seis mil novecientos setenta y seis colones), observándose una diferencia por un monto de ₡73.335,00 (setenta y tres mil trescientos treinta y cinco colones).

En la Sucursal los Chiles los estados de caja remitidos a la Subárea Registro y Control de Estados de Caja, no concuerdan, en cuanto al saldo inicial y saldo final de las caratulas de los estados de caja que se reimprimió mediante el Sistema Plataforma Institucional de Cajas "SPIC", antes del 30 de abril 2014, se verificó su concordancia en los saldos iniciales y finales de cada mes, desde el 30 abril 2014 al 31 diciembre 2014. Esta situación también afectó el funcionamiento en la Subárea Caja Custodia de Valores en donde aparentemente las reimpresiones anteriores al 2 de mayo 2014, no concuerdan con los estados de caja que se emiten y firmaron en su oportunidad en la Subárea Caja Custodia de Valores.

En razón de lo expuesto, este Órgano de Fiscalización Institucional ha formulado las recomendaciones correspondientes, que permitan a la administración realizar una sana gestión de los procesos de registro y control de la cuenta 100-22-6 "Sucursal de los Chiles".



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel. 2539-08-21 Fax. 2539-08-88
Apdo. 10105

ASF-132-2015
18-06-2015

ÁREA AUDITORÍA SERVICIOS FINANCIEROS

INFORME SOBRE ESTUDIO INTEGRAL GERENCIAL DE LA SUCURSAL LOS CHILES AREA: CAJAS SUBCUENTA CONTABLE 100-22-6, U.E.1311 DEL SEGURO DE SALUD GERENCIA FINANCIERA U.E. 1103

ORIGEN DEL ESTUDIO

El estudio se realizó en atención al Plan Anual Operativo del Área Servicios Financieros para el período 2015.

OBJETIVO GENERAL

Evaluar la razonabilidad del registro y manejo de los ingresos, egresos, resguardo y control del efectivo referente a la subcuenta Cajas 100-22-6 de la "Sucursal los Chiles" del Seguro de Salud.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- 1 Evaluar el registro contable efectuado en la subcuenta Cajas 100-22-6 "Sucursal los Chiles" reportada en los Mayores y Balances del Seguro de Salud y la información reflejada en los Estados de Caja y en el Control de Recaudación Mensual de la Sucursal los Chiles.
- 2 Verificar en el módulo recaudación de SICERE que las ventanas de liquidación, durante el período de estudio se incluyan en los estados de caja de la sucursal.
- 3 Verificar los mecanismos de control interno instaurados para el manejo, resguardo y control del efectivo en la Sucursal los Chiles.
- 4 Revisar el funcionamiento del Sistema Plataforma Institucional de Cajas "SPIC" en la Sucursal los Chiles y practicar un arqueo de la subcuenta Caja 100-22-6 "Sucursal los Chiles".

ALCANCE

El estudio comprende la revisión del registro contable de las transacciones y saldos contables que se registran en el Mayor Auxiliar y Balance del Seguro de Salud que se disponen en el Área Contabilidad Financiera referente a la subcuenta Cajas 100-22-6 "Sucursal los Chiles", así como la información referente a los Controles de la Recaudación Mensual de la Sucursal los Chiles, que dispone la Subárea Registro y Control de Estados de Caja, así como lo reportado en los Estados de Caja, para el período comprendido del 31 de enero 2014 al 31 de diciembre 2014. (12 meses)



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel. 2539-08-21 Fax. 2539-08-88
Apdo. 10105

La evaluación se realizó de conformidad con lo dispuesto en el Manual de Normas Generales de Auditoría para el Sector Público y el Manual de Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna para el Sector Público, ambos emitidos por la Contraloría General de la República.

METODOLOGÍA

Con el propósito de cumplir con los objetivos del estudio se ejecutaron los siguientes procedimientos metodológicos;

- Análisis de la información suministrada por el Área Contabilidad Financiera, respecto a los registros contables y comportamiento de saldos de la subcuenta Cajas 100-22-6 “Sucursal los Chiles” del Seguro de Salud para el periodo comprendido entre el 31 de enero 2014 al 31 de diciembre 2014.
- Visita a la Sucursal los Chiles del 6 al 10 de abril 2015, para conocer el funcionamiento de la Sucursal entre otros aspectos.
- Verificación que los movimientos contables registrados en la subcuenta Cajas 100-22-6 “Sucursal los Chiles” reportados en los Mayor Auxiliares y Balances del Seguro de Salud, concuerden con los reportados en el Control de Recaudación de la Sucursal los Chiles que dispone la Subárea Registro y Control de Estados de Caja para constatar su validez en el periodo objeto de estudio.
- Arqueo de valores, a la Caja de la Sucursal los Chiles y obtención de documentos del Sistema Plataforma de Cajas (SPIC) referente a los procesos de registros efectuados mediante la ventana de liquidación y de las transacciones resumen mensuales.

MARCO NORMATIVO

- Ley General de Control Interno.
- Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna de la Caja Costarricense de Seguro Social.
- Normas de Control Interno para el Sector Público (N-2-2009-CO-DFOE), publicada en la Gaceta 26 del 6 de febrero, 2009
- Manual de Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna para el Sector Público.
- Instructivo para el Funcionamiento Unidades de Caja en la C.C.S.S. mayo 2012.
- Sistema Integrado de comprobantes (SICO) Manual de Usuario Versión 1.6.6 del 1 de agosto 2013.
- Sistema Plataforma Institucional de Cajas (SPIC) Manual de usuario Versión 5.3.2



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel. 2539-08-21 Fax. 2539-08-88
Apdo. 10105

ASPECTOS NORMATIVOS A CONSIDERAR

Esta Auditoría, informa y previene al Jerarca y a los titulares subordinados, acerca de los deberes que les corresponden, respecto a lo establecido en el artículo 6 de la Ley General de Control Interno, así como sobre las formalidades y los plazos que deben observarse en razón de lo preceptuado en los numerales 36, 37 y 38 de la Ley 8292 en lo referente al trámite de nuestras evaluaciones; al igual que sobre las posibles responsabilidades que pueden generarse por incurrir en las causales previstas en el artículo 39 del mismo cuerpo normativo, el cual indica en su párrafo primero:

“Artículo 39.- Causales de responsabilidad administrativa. El jerarca y los titulares subordinados incurrirán en responsabilidad administrativa y civil, cuando corresponda, si incumplen injustificadamente los deberes asignados en esta Ley, sin perjuicio de otras causales previstas en el régimen aplicable a la respectiva relación de servicios. (...)”.

ANTECEDENTES

En el “Instructivo para el funcionamiento de unidades de caja en la C.C.S.S., mayo 2012
Se define el “Concepto de Caja” de la siguiente forma:

“Las Cajas forman parte de las unidades administrativo-financieras de la CCSS distribuidas en todo el país para la recepción de ingresos, pagos de egresos y custodia de valores. En ellas se tramitan documentos de cuantioso valor económico para la Institución, situación que las obliga acentuar la restricción del ingreso a particulares y a laborar bajo condiciones de seguridad similares a las de un ente bancario”

El Instructivo en su artículo 26. Sucursales indica:

“Se encuentran distribuidas en todo el territorio nacional y están agrupadas geográficamente por Direcciones Regionales, las cuales dependen de la Gerencia Financiera, en cada una de ellas para las transacciones de ingresos y egresos utilizan las cajas, cuyas actividades permiten satisfacer las expectativas de los usuarios internos y externos.”

En el Instructivo se definen las Características relevantes de una Caja

- a. *“Captan, manejan, custodian y registran contablemente los valores, por concepto de ingresos y egresos.*
- b. *Para efectos de registro contable, la Caja cuenta con la codificación contable contemplada en el Manual Descriptivo de Cuentas Contables, que las identifica, apoyadas por sistemas automatizados.*



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel. 2539-08-21 Fax. 2539-08-88
Apdo. 10105

- c. *Los valores en poder de la Caja están constituidos por monedas y billetes de curso legal en el país, moneda extranjera al tipo de cambio oficial, pagarés, hipotecas, arreglos de pagos, garantías y otros, de la CCSS.*
- d. *El Área de Tesorería General de las oficinas centrales de la CCSS es la entidad responsable de asignar los montos de efectivo que requieran las cajas, para la ejecución de sus labores, así como las modificaciones en los montos, el cual se hace por vía escrita...”*

Según el instructivo en página 14 se indica que en las sucursales:

“Para el registro de las transacciones diarias se cuenta con el Sistema Institucional de Plataforma de Caja (SPIC), el cual es supervisado y administrado por los supervisores que la administración designe, lo correspondiente al soporte técnico del SPIC, se coordina con el Centro de Gestión Informático correspondiente y lo referente al desarrollo y mantenimiento del sistema se coordina con la Subárea de Sistemas Financieros Administrativos”

En la institución existen 87 cajas habilitadas en sucursales, según lo reportado en el Balance General de Situación del Seguro de Salud al 31 de diciembre 2014.

ÁREA CONTABILIDAD FINANCIERA

En el Área Contabilidad Financiera se dispone de la Subárea Registro y Control de Estados de Caja, que es la encargada de la consolidación, registro y control de procesos de estados de caja a nivel nacional, en la cual se disponen los controles de los ingresos y egresos que se realizan mediante el Sistema Integrado Comprobantes (SICO), con el fin de corroborar la correcta aplicación de los registros contables que se efectúan en las sucursales y en la Subárea Caja y Custodia de Valores, además disponen del Sistema Centralizado de Recaudación SICERE, mediante el cual se ejecutan revisiones de las facturas de las planillas que fueron aplicadas en el SICERE, por parte de las sucursales y la Subárea Caja y Custodia de Valores mediante el Sistema Plataforma Institucional de Cajas (SPIC).

En la Subárea Registro y Control de Estados de Caja se dispone de la información digital de los Estados de Caja que son remitidos por las sucursales y la Subárea Caja y Custodia de Valores, además de los Controles de la Recaudación Mensual que realizan las sucursales y la Subárea Caja y Custodia de Valores, para determinar diferencias o inconsistencias de los registros contable, revisión de las liquidaciones por ventanilla de SICERE y de los pagos duplicados¹ en los ingresos y egresos, con el fin de proceder a realizar los ajustes contables pertinentes a la información que ingresa a los Mayores del Seguro de Salud y los Estados de Caja.

¹ Es la cancelación doble de un mismo período de la planilla o recibo de seguro voluntario, puede darse el pago duplicado en un mismo medio de pago, así como en diferentes medios de pago.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel. 2539-08-21 Fax. 2539-08-88
Apdo. 10105

Adscrita al Área Contabilidad Financiera, está la Subárea Contabilidad Operativa, que es responsable de elaborar los registros contables y los estados financieros, las conciliaciones y define los procedimientos contables, es responsable de los procesos de depuración y control de las transacciones en las cuentas de caja de las sucursales y la Subárea Caja y Custodia de Valores, de los registros contables reportados en los Mayores y Balances del Seguro de Salud y lo que fue aplicado mediante el Sistema Centralizado de Recaudación (SICERE) y se coordina con la Subárea Registro y Control Estados de Caja, cuando se detectan diferencias relacionadas con el Sistema Integrado Comprobantes (SICO), o con las sucursales, las mismas son analizadas, para ejecutar las correcciones que son procedentes., además utilizan el Sistema Centralizado de Recaudación (SICERE) para depurar la información que alimenta el Sistema de Información Financiero.

La Subárea Contabilidad Operativa efectúa un proceso de revisión mensual de las cuentas de caja, que consiste en la revisión de los movimientos mensuales de los estados de caja, versus los saldos del Balance de Situación del Seguro de Salud, mediante el cual se identifican las diferencias que se generaron durante el mes. Además, se elabora un reporte de forma trimestral. El mismo es comparativo, es decir, muestras las diferencias encontradas de los tres meses que se informa.

La funcionaria Thannia Vanessa Rojas Cascante, de la Subárea de Contabilidad Operativa es la encargada de realizar los procesos de conciliación de las cuentas de 100 “Cajas”, la cual dispone a partir de mayo 2014, de una aplicación mediante el Sistema SICERE que facilita el proceso de conciliación de diferencias entre el Balance de Situación del Seguro de Salud y lo que se reporta en los Estados de Caja, de cada una de las sucursales, logrando una reducción en los tiempos destinado para la determinación y análisis de las diferencias. Actualmente la que realiza el proceso de conciliación es la Licda. Shirley María Chin Flores, funcionaria de la Subárea Contabilidad Operativa.

REGISTRO CONTABLE EN LAS CAJAS

Las afectaciones contables de las subcuentas de caja, se generan mediante los documentos autorizados para el registro contable, tales como; los asientos de diario, mismos que se incluyen en el Sistema Integrado de Pagos (SIPA). Además, mediante los comprobantes de ingresos y egresos generados a través del Sistema Integrado de Comprobantes (SICO), las entradas de dinero de la recaudación que se realiza por medio del Sistema de Créditos Hipotecarios (SICRE), así como, la cinta que se crea al generar la contabilidad del SICERE, la cual contiene movimientos que afecta estas cuentas.

En las subcuentas de caja se registra la recaudación de las cuotas obrero patronal del Seguro de Salud y del Seguro de Pensiones, y las aportaciones del Banco Popular y Desarrollo Comunal BPDC, recaudación del Instituto Nacional Aprendizaje INA, recaudación Asignaciones Familiares, recaudación Instituto Nacional Vivienda y Urbanismo INVU. Además de las cuotas por los conceptos de los asegurados voluntarios y de los trabajadores independiente, la cancelación de los patronos por convenios y arreglos de pago, el efectivo que se recibe por los procesos de cobro administrativo y judicial, los pagos de las





CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel. 2539-08-21 Fax. 2539-08-88
Apdo. 10105

cuotas que se realizan de los créditos hipotecarios, se recibe de los proveedores los dineros de garantía de participación y garantía de cumplimiento, entre otras.

También mediante la cuenta de caja se tramitan varios pagos que afectan el presupuesto, se liquidan cajas chicas, pago de los traslados y hospedaje de pacientes y funcionarios, pago de viáticos, pago de incapacidades y la confección de los depósitos a las cuentas de bancos 105-XX-X de ambos seguros.

HALLAZGOS

1. CAJAS 100-22-6 "SUCURSAL LOS CHILES DEL SEGURO DE SALUD

1.1. REVISIÓN DEL REGISTRO CONTABLE

La subcuenta Caja 100-22-6 "Sucursal los Chiles", pertenece a la Dirección Regional de Sucursales Huetar Norte, presenta un saldo acumulado al 31 de diciembre 2014, de ¢86.836.00 (ochenta y seis mil ochocientos treinta y seis colones) y en el Estado de Caja, se reporta el mismo monto.

En el Anexo 1 se presenta las diferencias entre los saldos reportados en los Mayores y Balances del Seguro de Salud y los Estado de Caja en la subcuenta 100-22-6 "Sucursal los Chiles", para el periodo del 31 de enero 2014 al 31 de diciembre 2014.

Según el Anexo 1, se presenta en el Mayor Auxiliar y Balances del Seguro de Salud, una diferencia acumulada de más por un monto de ¢2.582.835,58 ((dos millones quinientos ochenta y dos mil ochocientos treinta y cinco colones con 58/100) al 30 de noviembre 2014, para lo cual en el mes de diciembre 2014, la Subárea Contabilidad Operativa realizó el asiento contable 1414120090418 del 31 de diciembre 2014, acreditando la cuenta en el Mayor Auxiliar del Seguro de Salud, por un monto de ¢2.582.835,58 (dos millones quinientos ochenta y dos mil ochocientos treinta y cinco colones con 58/100), con el fin de ajustar el saldo reportado en la subcuenta 100-22-6 "Sucursal los Chiles" en el Mayor y Balance del Seguro de Salud y lo reportado en el Estado de Caja al 31 de diciembre 2014, sustentado en el oficio ASF-673-2013, SACO-1042-2013 y DFC-1267-13 del 19 de julio 2013.

En la revisión de los registros contables en los Mayores y Balances del Seguro de Salud y lo reportado en los Controles de Recaudación Mensual de la Sucursal los Chiles, que dispone la Subárea Registro y Control de Estados de Caja, del Área Contabilidad Financiera para el periodo comprendido entre el 31 de enero 2014 y 31 de diciembre 2014, permitió identificar que en el Mayor Auxiliar del Seguro de Salud de mayo 2014, se reportó un monto de ¢29,860.311,00 (veintinueve millones ochocientos sesenta mil trescientos once colones) y en los estados de caja del mes se reportó un monto de ¢29,786,976,00 (veintinueve millones setecientos ochenta y seis mil novecientos setenta y seis colones), observándose una diferencia de más en los débitos por concepto de las planillas recaudadas por un monto de ¢73.335,00 (setenta y tres mil trescientos treinta y cinco colones) en el Mayor Auxiliar del Seguro de Salud.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel. 2539-08-21 Fax. 2539-08-88
Apdo. 10105

En el detalle “Liquidación Directa de Cuotas por Número Patronal, aparece el monto por ₡73.335,00 (setenta y tres mil trescientos treinta y cinco colones), pero no aparece reportado en la caratula del estado de caja de la Sucursal los Chiles del 5 de mayo 2014, en la ventana de liquidación.

Se observó diferencias, que se originan por cuanto en el Control de la Recaudación de la Sucursal los Chiles, que dispone la Subárea Registro y Control de Estados de Caja, se reportan montos por concepto de créditos hipotecarios, que no son procedentes según los estados de caja de la Sucursal los Chiles, y los adelantos por el refuerzo de la caja se reportan en el Mayor Auxiliar del Seguro de Salud pero no en el reporte Control de la Recaudación de la Sucursal que dispone la Subárea Registro y Control de Estados de Caja. (Ver anexo 2).

1.2. REVISION DE LAS LIQUIDACIONES POR VENTANA.

En el periodo evaluado se observó que los montos reportados en las ventanas de liquidación que dispone la Sucursal, también aparecen reportadas en los estados de caja de la Sucursal, y en el Control de la Recaudación de la Sucursal los Chiles, excepto por la liquidación Directa de Cuotas por Número Patronal, que aparece por un monto de ₡73.335,00 (setenta y tres mil trescientos treinta y cinco colones) el día 5 de mayo 2014, pero no en la ventana de liquidación.

Las ventanas de liquidación se utilizan para la liquidación de diferentes transacciones que se realizan tales como; convenios y arreglos de pago que se negocian con los patronos y trabajador independiente, ya sea cuando se termina de cancelar las cuotas o cuando se presenta un incumplimiento para lo cual se requiere se proceda a realizar una reversión de los montos que fueron pagados y de las facturas.

Sobre los hallazgos 1.1. y 1.2. las Normas de Control Interno para el Sector Público” (N-2-2009-CO-DFOE la Norma 4.3 Protección y conservación del patrimonio señala:

“El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben establecer, evaluar y perfeccionar las actividades de control pertinentes, a fin de asegurar razonablemente la protección, custodia, inventario, correcto uso y control de los activos pertenecientes a la institución, incluyendo los derechos de propiedad intelectual. Lo anterior, tomando en cuenta, fundamentalmente, el bloque de legalidad, la naturaleza de tales activos y los riesgos relevantes a los cuales pueden verse expuestos...”

La Norma 4.4.3 Registros Contables y Presupuestarios, señala:

“El jerarca y los titulares subordinados según sus competencias deben emprender las medidas pertinentes para asegurar que se establezcan y se mantengan actualizados registros contables y presupuestarios que brinden un conocimiento razonable y confiable de las disposiciones de recursos, las obligaciones adquiridas por la institución y las transacciones y eventos realizados.”



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel. 2539-08-21 Fax. 2539-08-88
Apdo. 10105

Asimismo, la Norma 4.4.5 Verificaciones y conciliaciones periódicas señala:

“La exactitud de los registros sobre activos y pasivos de la institución debe ser comprobada periódicamente mediante las conciliaciones, comprobaciones y otras verificaciones que se definan, incluyendo el cotejo contra documentos fuentes y el recuento físico de activos tales como el mobiliario y equipo, los vehículos, los suministros en bodega u otros, para determinar cualquier diferencia y adoptar las medidas procedentes.”

La Norma 5.6 Calidad de la información

“El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben asegurar razonablemente que los sistemas de información contemplen los procesos requeridos para recopilar, procesar y generar información que responda a las necesidades de los distintos usuarios. Dichos procesos deben estar basados en un enfoque de efectividad y de mejoramiento continuo.

Los atributos fundamentales de la calidad de la información están referidos a la confiabilidad, oportunidad y utilidad.

5.6.1 Confiabilidad La información debe poseer las cualidades necesarias que la acrediten como confiable, de modo que se encuentre libre de errores, defectos, omisiones y modificaciones no autorizadas, y sea emitida por la instancia competente.

5.6.2 Oportunidad Las actividades de recopilar, procesar y generar información, deben realizarse y darse en tiempo a propósito y en el momento adecuado, de acuerdo con los fines institucionales.

5.6.3 Utilidad La información debe poseer características que la hagan útil para los distintos usuarios, en términos de pertinencia, relevancia, suficiencia y presentación adecuada, de conformidad con las necesidades específicas de cada destinatario.”

Además, la Norma 4.5.1 – Supervisión constante dice:

“El Jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben ejercer una supervisión constante sobre el desarrollo de la gestión institucional y la observancia de las regulaciones atinentes al Sistema de Control Interno (SCI), así como emprender las acciones necesarias para la consecución de los objetivos.”

Los Principios de Contabilidad Aplicables al Sector Público Costarricense, en el artículo 4, inciso 4) del Decreto Ejecutivo. 34460-H, del 14 de febrero 2008, establece:



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel. 2539-08-21 Fax. 2539-08-88
Apdo. 10105

“Registro: Todos los hechos de carácter contable deben ser registrados en oportuno orden cronológico en el que se produzcan éstos, sin que se presenten vacíos, lagunas o saltos en la información registrada.

Con este principio se procura garantizar que todas las operaciones tramitadas se den en forma ordenada, quedando debidamente justificada la información registrada en los diferentes sistemas auxiliares y procesos contables de manera secuencial, permitiendo una transparencia en los sistemas.”

La normativa es clara en indicar la necesidad de que las transacciones y hechos significativos que se produzcan como resultado de la gestión, deben estar sustentados en documentos fuente y los comprobantes de aquellas transacciones y operaciones que permitan sustentar los adecuados registros contables, cuyo objetivo sea que las medidas tomadas en identificación, validación y correcciones por parte de los responsables esté disponible para su verificación.

En cuanto a la supervisión, permite una seguridad razonable de que la gestión real es congruente con lo que se planificó y se mantiene el control sobre los procesos, transacciones y operaciones, desde el momento en que se proponen y hasta después de su materialización. Como obligación, es mucho más que una observación de la forma como se desarrolla el quehacer organizacional, pues además involucra comunicar a los subalternos las observaciones y recomendaciones pertinentes para mejorar la gestión y utilizar la autoridad precisa para que aquellas se realicen con eficiencia y eficacia.

Aún cuando existe un proceso de conciliación de la cuenta 100 “Cajas” se desconoce cuál fue el tratamiento contable dado en la Subárea Contabilidad Operativa, a las transacciones realizadas por la Sucursal los Chiles.

Es conveniente se revise las causas de efectuar el registro contable en la ventana de liquidación de 5 de mayo 2014, situación que está provocando una diferencia de ₡73.335,00 (setenta y tres mil trescientos treinta y cinco colones) entre los Mayores y balances del Seguro de Salud y lo reportado en el estado de Caja de la Sucursal los Chiles.

1.3. REVISION DE ESTADOS DE CAJA DE LA SUCURSAL LOS CHILES.

Se determinó en la revisión efectuada en la cuenta cajas 100-22-2 “Sucursal los Chiles” que los estados de caja que se confeccionan y se remiten a la Subárea Registro y Control de Estados de Caja no concuerdan en cuanto al saldo inicial y saldo final de las carátulas de los estados de caja que se reimprimen mediante el Sistema Plataforma Institucional de Cajas “SPIC”, según se detalla en el cuadro 1 a continuación

La situación descrita al parecer se corrige a partir del estado de caja número 71, donde los saldos iniciales y finales fueron coincidentes, además se verificó su concordancia en los saldos iniciales y finales de cada mes, a partir de 30 abril 2014 al 31 diciembre 2014.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel. 2539-08-21 Fax. 2539-08-88
Apdo. 10105

CUADRO 1
DIFERENCIAS DETECTADAS EN LOS SALDOS DE LOS ESTADOS DE CAJA DE LA SUCURSAL LOS CHILES
REPORTADOS A LA SUBAREA REGISTRO Y CONTROL DE ESTADOS DE CAJA Y LOS REIMPRESOS
DEL SISTEMA PLATAFORMA INSTITUCIONAL DE CAJAS "SPIC"

SUBAREA REGISTRO Y CONTROL DE ESTADOS DE CAJA						IMPRESOS EN LA VISITA DE AUDITORIA			
NUMERO ESTADO DE CAJA	Q	CUENTA CONTABLE	FECHA	SALDO INICIAL	SALDO FINAL	NUMERO ESTADO DE CAJA	FECHA	SALDO INICIAL	SALDO FINAL
2	1	100-22-6	03/01/2014	410,124.16	363,454.16	2	03/01/2014	1,336,002.79	1,289,332.79
3	2	100-22-6	06/01/2014	363,454.16	993,979.16	3	06/01/2014	1,286,354.79	1,916,879.79
4	3	100-22-6	07/01/2014	993,979.16	550,701.16	4	07/01/2014		
5	4	100-22-6	08/01/2014	550,701.16	787,957.14	5	08/01/2014	864,889.79	1,102,145.77
6	5	100-22-6	09/01/2014	787,957.14	787,816.14	6	09/01/2014	1,496,109.77	1,495,968.77
7	6	100-22-6	10/01/2014	787,816.14	442,305.14	7	10/01/2014	1,538,856.77	1,193,345.77
8	7	100-22-6	13/01/2014	442,305.14	563,505.70	8	13/01/2014	819,564.77	940,765.33
9	8	100-22-6	14/01/2014	563,505.70	889,311.70	9	14/01/2014	984,023.58	1,309,829.58
10	9	100-22-6	15/01/2014	889,311.70	772,006.70	10	15/01/2014	1,754,289.58	1,636,984.58
14	10	100-22-6	21/01/2014	805,248.51	312,634.51	14	21/01/2014	1,729,497.28	1,236,883.28
22	11	100-22-6	31/01/2014	378,329.91	265,554.91	22	31/01/2014	978,068.69	865,293.69
23	12	100-22-6	03/02/2014	265,554.91	349,888.91	23	03/02/2014	1,031,297.69	1,115,631.69
42	13	100-22-6	28/02/2014	805,393.39	339,792.44	42	28/02/2014	1,530,855.45	1,064,811.50
43	14	100-22-6	03/03/2014	339,792.44	748,705.61	43	03/03/2014	1,141,772.00	1,550,685.17
63	15	100-22-6	31/03/2014	758,611.01	340,233.51	63	31/03/2014	1,275,796.37	857,418.87
64	16	100-22-6	01/04/2014	1,175,066.00	854,560.69	64	01/04/2014	789,863.87	1,304,191.05
68	17	100-22-6	07/04/2014	395,080.29	797,568.93	68	07/04/2014	645,006.78	1,047,495.42
70	18	100-22-6	09/04/2014	569,177.93	897,030.93	70	09/04/2014	1,198,936.42	1,526,789.42
71	19	100-22-6	10/04/2014	897,030.93	890,914.57	71	10/04/2014	897,030.93	890,914.57

Fuente: Información que dispone la Subárea Registro y Control de Estados de Caja y impresión de Estados de Caja en la Sucursal de los Chiles.

La Normas técnicas para la gestión y el control de las Tecnologías de Información (N-2-2007-CO-DFOE) Aprobadas mediante Resolución del Despacho de la Contralora General de la República, Nro. R-CO-26-2007 del 7 de junio, 2007. Publicada en La Gaceta Nro.119 del 21 de junio, 2007

Indica:

“1.4 Gestión de la seguridad de la información

La organización debe garantizar, de manera razonable, la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información, lo que implica protegerla contra uso, divulgación o modificación no autorizados, daño o pérdida u otros factores disfuncionales.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel. 2539-08-21 Fax. 2539-08-88
Apdo. 10105

1.4.4 Seguridad en las operaciones y comunicaciones

La organización debe implementar las medidas de seguridad relacionadas con la operación de los recursos de TI y las comunicaciones, minimizar su riesgo de fallas y proteger la integridad del software y de la información.

4.3 Administración de los datos

La organización debe asegurarse de que los datos que son procesados mediante TI corresponden a transacciones válidas y debidamente autorizadas, que son procesados en forma completa, exacta y oportuna, y transmitidos, almacenados y desechados en forma íntegra y segura.”

Las “Normas de Control Interno para el Sector Público” (N-2-2009-CO-DFOE), señalan aspectos importantes sobre la seguridad y la calidad de la información.

5.7.4 Seguridad

“Deben instaurarse los controles que aseguren que la información que se comunica resguarde sus características propias de calidad, y sea trasladada bajo las condiciones de protección apropiadas, según su grado de sensibilidad y confidencialidad. Así también, que garanticen razonablemente su disponibilidad y acceso por parte de los distintos usuarios en la oportunidad y con la prontitud que la requieran.

5.6 Calidad de la información

“El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben asegurar razonablemente que los sistemas de información contemplen los procesos requeridos para recopilar, procesar y generar información que responda a las necesidades de los distintos usuarios. Dichos procesos deben estar basados en un enfoque de efectividad y de mejoramiento continuo.

Los atributos fundamentales de la calidad de la información están referidos a la confiabilidad, oportunidad y utilidad.”

5.6.1 Confiabilidad

“La información debe poseer las cualidades necesarias que la acrediten como confiable, de modo que se encuentre libre de errores, defectos, omisiones y modificaciones no autorizadas, y sea emitida por la instancia competente.”

5.6.2 Oportunidad

“Las actividades de recopilar, procesar y generar información, deben realizarse y darse en tiempo a propósito y en el momento adecuado, de acuerdo con los fines institucionales.”

5.6.3 Utilidad

“ La información debe poseer características que la hagan útil para los distintos usuarios, en términos de pertinencia, relevancia, suficiencia y presentación adecuada, de conformidad con las necesidades específicas de cada destinatario.”



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel. 2539-08-21 Fax. 2539-08-88
Apdo. 10105

Las diferencias detectadas fueron comentadas con la Licda. Esmeralda Cantón Rodríguez, Administradora de la Sucursal los Chiles y el Sr. Vidal Jarquin Castillo, Cajero de la Sucursal los Chiles, quienes desconocían los motivos por los cuales se estaban presentando dichas diferencias, entre los estados de caja remitidos a la Subárea Registro y Control de Estados de Caja y los impresos mediante el Sistema "SPIC".

Adicionalmente, se realizó consulta al Lic. Arnoldo León Quesada, Jefe Subárea Caja y Custodia de Valores, quien desconocía dichas diferencias, indicando que los estados de caja se imprimen diariamente.

Esta Auditoría, en conjunto con el Lic. Arnoldo León Quesada, Jefe Subárea Caja y Custodia de Valores, realizó la verificación de los estados de caja de los días 7 y 8 de abril 2014 para conocer si dicha afectación del Sistema Plataforma Institucional de Cajas se presentaba en la Subárea y se evidenció que efectivamente también las reimpresiones no coinciden, al parecer las diferencias se están presentando en la Sucursal los Chiles desde 3 de enero 2013 y se desconoce que es lo que las provocó; aparentemente esta situación se corrigió a partir de 2 de mayo 2014, en la Subárea de Caja Custodia de Valores y Sucursal los Chiles. Esta situación eventualmente puede haber generado diferencias en otras sucursales de la Institución.

Las diferencias detectadas en los estados de caja de la Sucursal los Chiles, es un asunto que afecta la integridad y la confiabilidad de la información de la cuenta 100-22-6 "Sucursal los Chiles" y de la base de datos del Sistema "SPIC" que es respaldada en los servidores, tanto de la Sucursal los Chiles, como de la Dirección Regional Sucursales Huetar Norte.

El Lic. Arnoldo León Quesada, Jefe Subárea Caja y Custodia Valores, comentó que procederá a efectuar las revisiones con el Lic. Alonso Oviedo, Analista del Área Servicios Financieros, para determinar las razones por las cuales se presentan estas diferencias entre los reimpresos que se emiten del SPIC respecto de los que se imprimen día a día.

2. SOBRE EL ARQUEO DE CAJA

En la visita efectuada a la Sucursal los Chiles, se practicó el arqueo de la cuenta contable 100-22-6 "Sucursal los Chiles", el saldo inicial al 7 de abril 2015 fue de ₡180.299,49 (ciento ochenta mil doscientos noventa y nueve colones con 49/100), se presentó un refuerzo de caja chica por ₡900.000,00 (novecientos mil colones) ingresos por ₡276.742,00 (doscientos setenta y seis mil setecientos cuarenta y dos colones) y egresos por ₡925.279,00 (novecientos veinticinco mil doscientos setenta y nueve colones) para un saldo de ₡431.762,49 (cuatrocientos treinta y un mil setecientos sesenta y dos colones con 49/100) y lo reportado en monedas y billetes fue de ₡431.760,00 (cuatrocientos treinta y un mil setecientos sesenta colones) que permitió determinar un faltante de ₡2.49 (dos colones y 49/100) que se repuso en el momento por el Sr. Vidal Jarquin Castillo Cajero de la Sucursal los Chiles.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel. 2539-08-21 Fax. 2539-08-88
Apdo. 10105

Según información del Área Tesorería General el monto autorizado para el funcionamiento de la cuenta 100-22-6 "Sucursal los Chiles es por ₡930.210,00 (novecientos treinta mil doscientos diez colones) y se utilizan para hacer frente a los reintegros, solicitados por el Hospital los Chiles que dispone de una caja chica, la cual en este año pasó de ₡300.000,00 (trescientos mil colones) a un monto de ₡500.000,00 (quinientos mil colones) y del Área de Salud los Chiles que la caja chica es por un monto de ₡300.000,00 (trescientos mil colones), además se utiliza para realizar los pagos de viáticos y de traslados de pacientes y acompañantes. La Sucursal puede efectuar refuerzos de ₡900.000 (novecientos mil colones) diarios para lo cual el Fondo Rotatorio de la Sucursal emite un cheque que se debe cambiar en el Banco Nacional de Costa Rica, cuya dependencia es la única que funciona en la zona de los Chiles.

3. MEDIDAS DE SEGURIDAD EN LA SUCURSAL DE CHILES

La Sucursal los Chiles está en un inmueble que tiene una área de aproximadamente 452.50 metros cuadrados, y un área de construcción de 115 Metros cuadrados, dispone de cuatro oficinas, dos baños, un área para el cajero y sala de espera, un área de cocina, un parqueo de un vehículo con portones de hierro, un corredor en la parte de atrás, que es donde se custodia parte de la documentación de la Sucursal.

En la Sucursal se dispone de tres extintores para usar en caso de incendio, la Sucursal dispone de verjas por la parte de atrás y en las ventanas; un portón en la puerta principal, y alrededor de todo el terreno tiene alambre navaja en la parte superior, lo cual brinda protección al inmueble.

El Inmueble es alquilado y tiene un costo anual de arrendamiento de ₡4.800.000,00 (cuatro millones ochocientos mil colones) y una mensualidad aproximada de ₡400.000,00 (cuatrocientos mil colones) que se paga mediante el Fondo Rotatorio que administra la Sucursal.

En la Sucursal los Chiles, como medidas de seguridad se dispone de dos cajas fuertes, una pequeña en el cubículo del cajero y la principal en la oficina de la Administradora.

La Licda. Esmeralda Cantón indicó que en la caja fuerte que ella tiene no disponía efectivo porque se lo trasladó al Sr. Vidal Jarquin Castillo Cajero de la Sucursal.

Además, se dispone de una alarma que está integrada al comando de la guardia rural que está ubicada aproximadamente a 800 metros. La Administradora tiene su residencia aproximadamente a 900 metros y el cajero aproximadamente 200 metros; razón por la cual en caso de que la alarma se active se tiene el compromiso de acudir a la Sucursal, con mayor oportunidad.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel. 2539-08-21 Fax. 2539-08-88
Apdo. 10105

CONCLUSION

Los resultados obtenidos en la revisión permitió determinar que la subcuentas 100-22-6 “Sucursal los Chiles” presentó diferencias entre lo que se reporta en los Mayores y Balances del Seguro de Salud y lo que se reportan en los Controles de Recaudación mensual de los Estados de Caja, lo cual se originó principalmente por cuanto en los Controles de Recaudación mensual de los estados de caja no se están reportando los refuerzos de la Sucursal que si se reporta en el Estado de Caja de la Sucursal.

Además de la diferencia que se observó el 5 de mayo 2015, provocada por la liquidación directa de un monto ₡73.335,00 (setenta y tres mil trescientos treinta y cinco colones), la cual no aparece reportada como una Ventana de Liquidación en el Estado de Caja de la Sucursal. La diferencia está de más en los débitos por concepto de las planillas recaudadas en el Mayor Auxiliar del Seguro de Salud, respecto de lo que se reportó por concepto de planillas en los estados de caja.

En la Sucursal los Chiles los estados de caja confeccionados y remitidos a la Subárea Registro y Control de Estados de Caja que se elaboran y firma diariamente, no concuerdan, en cuanto al saldo inicial y saldo final de las caratulas de los estados de caja que se reimprimen mediante el Sistema Plataforma Institucional de Cajas “SPIC”, antes del 30 de abril 2014, generando el riesgo de integridad y confiabilidad de la información que dispone el Sistema Plataforma Institucional de Cajas, al parecer se corrigió a partir del estado de caja número 71 en el 2014, donde los saldos iniciales y finales fueron coincidentes, además se logró verificar su concordancia en los saldos iniciales y finales de cada mes, desde el 30 abril 2014 al 31 diciembre 2014.

La situación anterior, amerita se revise y analice para conocer las razones, por las cuales el sistema presenta esta inconsistencia en los estados de caja de meses anteriores a abril 2014, que compromete la integridad de la información y la exactitud de los datos en el Sistema. Adicionalmente, este hecho también afectó el funcionamiento en la Subárea Caja Custodia de Valores, donde aparentemente las reimpresiones anteriores al 2 de mayo 2014, no concuerdan con los estados de caja que emiten y se firman en la Subárea Caja Custodia de Valores.

RECOMENDACIONES

DIRECCION FINANCIERA CONTABLE, ÁREA INGENIERIA SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

1. La Dirección Financiero Contable y la Subárea Caja Custodia de Valores del Área de Tesorería en conjunto con la Subárea Sistemas Financieros Administrativos del Área Ingeniería Sistemas de Información y Comunicación, realicen una revisión del funcionamiento del Sistema Plataforma Institucional de Cajas “SPIC” de la Sucursal los Chiles y de la Subárea Caja Custodia de Valores, dado que se observaron diferencias en las caratulas de los Estados de Caja que son firmados diariamente por la jefatura y **los reimpresos** de fechas anteriores al 30 de abril 2014. El



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel. 2539-08-21 Fax. 2539-08-88
Apdo. 10105

propósito es conocer las razones por las cuáles se presentan las diferencias en los estados de cajas, y efectuar las acciones correctivas al SPIC y a la bases de datos del "SPIC". Plazo: 6 meses

ÁREA CONTABILIDAD FINANCIERA

2. La Subárea Registro y Control de Estados de Caja defina el requerimiento, para que en el reporte del Control de la Recaudación de las Sucursales, se establezca un campo, en el cual se detalle los montos diarios que se originan por concepto de los refuerzos de caja y créditos hipotecarios que realizan las Sucursales de la Institución, además definir el orden prioritario en que el mismo debe ser atendido por Área Ingeniería Sistemas de Información y Comunicación.

Plazo 3 meses.

ÁREA INGENIERIA SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

3. Subárea Sistemas Financieros-Administrativos del Área Ingeniería Sistemas de Información y Comunicación una vez recibido el requerimiento de la Subárea Registro y Control de Estados de Caja según recomendación 2, establezca la fecha de atención del requerimiento en función de la complejidad del mismo, de la prioridad asignada por la Subárea Registro y Control de Estados de Caja y las cargas de trabajo que se atiende.

ÁREA CONTABILIDAD FINANCIERA

4. Que la Subárea Registro y Control de Estados de Caja una vez desarrollado el requerimiento por la Subárea Sistemas Financieros-Administrativos, Área Ingeniería Sistemas de Información y Comunicación, proceda a autorizar la puesta en producción del requerimiento una vez que este sea aprobado por la Subárea Registro y Control de Estados de Caja.

Plazo 3 meses.

ÁREA CONTABILIDAD FINANCIERA Y SUCURSAL DE LOS CHILES

5. Efectuar la revisión de la diferencia de más detectada el 5 de mayo 2014, por un monto ₡73.335,00 (setenta y tres mil trescientos treinta y cinco colones), en los débitos por concepto de las planillas recaudadas en el Mayor Auxiliar del Seguro de Salud, respecto de los estados de caja, la cual permita aclarar el origen de dichas diferencias, a efectos que se establezcan las acciones pertinentes. Es importante considerar el asiento de diario 1414120090418 del 31 de diciembre 2014, por un monto de ₡2.582.835,58 (dos millones quinientos ochenta y dos mil ochocientos treinta y cinco colones con 58/100), con el fin de ajustar el saldo reportado en la subcuenta 100-22-6 "Sucursal los Chiles" en el Mayor y Balance del Seguro de Salud y lo reportado en el Estado de Caja. Plazo : 3 meses



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel. 2539-08-21 Fax. 2539-08-88
Apdo. 10105

COMENTARIO DEL INFORME

De conformidad con lo establecido en el artículo 45 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna, los resultados del presente estudio fueron comentados con el Lic. Carlos Montoya Murillo Jefe Área Tesorería General, la Licda. Esmeralda Cantón Rodríguez Administradora de la Sucursal de los Chiles, Lic. Danilo Hernández Monge Jefe Área Ingeniería Sistemas de Información y Comunicación, el Lic. José Luis Hernández Jefe Subárea Registro y Control de Estados de Caja, Lic. Arnoldo León Quesada Jefe Subárea Caja Custodia de Valores, Lic. Danilo Rodas Chaverri Jefe Subárea de Administración y Logística Gerencia Financiera, Lic. Alonso Oviedo Analista del Área Servicios Financieros, Lic. Marco Antonio Agüero Fernández funcionario Dirección Financiero Contable, Licda. Shirley María Chin Flores funcionaria Subárea Contabilidad Operativa y el Lic. Orlando Rivas Acosta, funcionario del Área Contabilidad Financiera, información que queda en los papeles de trabajo del presente informe.

Se presenta a continuación los comentarios realizados por el Lic. Orlando Rivas y el Lic. José Luis Hernández Elizondo, donde indican, que es necesario que la Jefatura de la Sucursal de los Chiles, ejerza los controles respectivos según lo establecido en el apartado de Responsabilidades del “Manual para la Elaboración de Comprobantes de Ingreso y Egreso y Liquidación por Ventana en SICERE”, así como la demás normativa relacionada con este tema y las transacciones en la cuenta 100, con el fin de detectar en tiempo y forma inconsistencias en el uso de la Ventana de Liquidación del Sistema Centralizado de Recaudación, mejorando así los controles internos. Por tal motivo se presentan los siguientes aspectos para la consideración de la Dirección Regional de Sucursales Huetar Norte y la Sucursal de los Chiles.

“A las Direcciones Regionales

1. Establecer los mecanismos de contractuales que permitan supervisar que los encargados responsables de las diferentes Sucursales del país mantengan un adecuado control sobre las liquidaciones por ventana en el SICERE, esto incluye que realicen controles diarios, verifiquen que todas las liquidaciones cuentan con los documentos justificantes y que los encargados se apeguen a las normas establecidas en el “Manual para la elaboración de comprobantes de ingreso y egreso y liquidación por ventana en SICERE” y demás normativa relacionada con las cuentas de efectivo (cuentas 100). El mecanismo de control deberá quedar debidamente documentado con responsables y periodos de revisión.
2. Establecer un proceso de capacitación continua a todos los encargados responsables de las diferentes Sucursales del país, así como los encargados de los procesos de liquidación por ventana en SICERE y demás normativa relacionada con las cuentas de efectivo Institucional (Cuentas 100).
3. Verificar que los encargados responsables de las diferentes Sucursales del país y los funcionarios encargados de los procesos de liquidación por ventana en SICERE cuenten con la capacitación en el tema de elaboración de comprobantes de ingreso y egreso, así como su aplicación en la ventana de



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel. 2539-08-21 Fax. 2539-08-88
Apdo. 10105

liquidación del SICERE y demás normativa relacionada con las cuentas de efectivo (cuentas 100) Institucionales previo a ejercer el cargo.

A las Sucursales

1. Documentar el periodo de la designación y autorización del funcionario que va a realizar la aplicación de dineros en depósito por medio de la ventana de liquidación del Sistema Centralizado de Recaudación (SICERE).
2. Verificar que los funcionarios encargados de los procesos de liquidación por ventana en SICERE cuenten con la capacitación en el tema de elaboración de comprobantes de ingreso y egreso, así como su aplicación en dicha ventana y demás normativa relacionada con las cuentas de efectivo, previo a ejercer el cargo.
3. Revisar diariamente los comprobantes de ingreso creados en el SICO (con su debida documentación de respaldo) y aplicar por medio de la ventana de liquidación de SICERE los dineros recibidos en un plazo máximo de 24 horas. Aquellos casos que no puedan ser aplicados en dicho plazo, deberán contar con la respectiva justificación.
4. Supervisar diariamente las liquidaciones efectuadas por la unidad así como su correspondiente documentación, mediante la comparación de los reportes de liquidación por ventana y el cierre de estado de caja.
5. Verificar la existencia de depósitos a favor en la cuenta contable e individual, previo a realizar el comprobante de egreso y su posterior aplicación en la ventana de liquidación.”

ÁREA AUDITORÍAS SERVICIOS FINANCIERO

Lic. Francisco Aguilar Herrera
ASISTENTE DE AUDITORÍA

Lic. Randall Jiménez Saborio
JEFE
SUBÁREA INGRESOS Y EGRESOS

Lic. Fernando Barahona Montero
JEFE

FBM/RJS/FAH/wnq



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel. 2539-08-21 Fax. 2539-08-88
Apdo. 10105

**ANEXO 1 DIFERENCIAS ENTRE LOS SALDOS REPORTADOS EN LOS MAYORES Y BALANCES DEL SEGURO DE SALUD Y ESTADO DE CAJA EN LA SUBCUENTA
CONTABLE 100-22-6 "SUCURSAL LOS CHILES"**

CUENTA	FECHA	DESCRIPCION	SALDO ANTERIOR	DEBITOS	CREDITOS	SALDO ACTUAL	ESTADO DE CAJA	DIFERENCIA	DIFERENCIA EN PLANILLA
100226	31-ene-14	CAJA SUC. DE LOS CHILES	2,848,853.74	21,752,060.55	21,825,836.80	2,775,077.49	265,554.91	2,509,522.58	73,335.00
100226	28-feb-14	CAJA SUC. DE LOS CHILES	2,775,077.49	12,454,868.45	12,380,630.92	2,849,315.02	339,792.44	2,509,522.58	
100226	31-mar-14	CAJA SUC. DE LOS CHILES	2,849,315.02	37,334,987.24	37,334,546.17	2,849,756.09	340,233.51	2,509,522.58	
100226	30-abr-14	CAJA SUC. DE LOS CHILES	2,849,756.09	17,928,305.46	17,650,279.61	3,127,781.94	618,259.36	2,509,522.58	
100226	31-may-14	CAJA SUC. DE LOS CHILES	3,127,781.94	36,221,366.55	36,113,817.85	3,235,330.64	652,473.06	2,582,857.58	
100226	30-jun-14	CAJA SUC. DE LOS CHILES	3,235,330.64	26,589,539.34	26,319,981.23	3,504,888.75	922,031.17	2,582,857.58	
100226	31-jul-14	CAJA SUC. DE LOS CHILES	3,504,888.75	23,760,928.00	24,311,715.85	2,954,100.90	371,243.32	2,582,857.58	
100226	31-ago-14	CAJA SUC. DE LOS CHILES	2,954,100.90	26,808,732.98	26,764,173.40	2,998,660.48	415,802.90	2,582,857.58	
100226	30-sep-14	CAJA SUC. DE LOS CHILES	2,998,660.48	30,111,231.02	30,021,364.59	3,088,526.91	505,669.33	2,582,857.58	
100226	31-oct-14	CAJA SUC. DE LOS CHILES	3,088,526.91	25,626,875.44	25,290,568.51	3,424,833.84	841,998.26	2,582,835.58	
100226	30-nov-14	CAJA SUC. DE LOS CHILES	3,424,833.84	28,927,745.00	29,436,230.63	2,916,348.21	333,512.63	2,582,835.58	
100226	31-dic-14	CAJA SUC. DE LOS CHILES	2,916,348.21	26,255,456.97	29,084,968.55	86,836.63	86,836.63	0.00	

Fuente: Información suministrada por el Área Contabilidad Financiero del Mayor Auxiliar del Seguro de Salud y de los Estados de Caja de la Sucursal de los Chiles periodo del 31 de diciembre 2014 al 31 de diciembre 2014.

En los Mayor Auxiliar y Balances del Seguro de Salud y lo reportado en los Estados de Caja en la cuenta contable 100-22-6 "Sucursal de los Chiles" se presenta una diferencia acumulada por un monto de c2.582.835,58 al 30 de noviembre 2014, para lo cual en el mes de diciembre 2014, la Subárea Contabilidad Operativa realizó el asiento contable 1414120090418 del 31 de diciembre 2014, por un monto de c2.582.835,58 (dos millones quinientos ochenta y dos mil ochocientos treinta y cinco colones con 58/100) sustentado en el oficio ASF-673-2013, sacco-1042-2013 y DFC-1267-13 del 19 de julio 2013.

En el Mayor Auxiliar de mayo 2014 se reportó un monto de c29.860.311,00 (veintinueve millones ochocientos sesenta mil trescientos Once colones) y en los estados de caja se reportó un monto de c29,786,976,00 (veintinueve millones setecientos ochenta y seis mil novecientos setenta y seis colones) observándose una diferencia de más como débitos por concepto de las planillas recaudadas por un monto de c73.335,00 en el Mayor Auxiliar del Seguro de Salud.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel. 2539-08-21 Fax. 2539-08-88
Apdo. 10105

**ANEXO 2 ANALISIS DE LOS MOVIMIENTOS REGISTRADOS EN LA SUB CUENTA CONTABLE 100-22-6 "SUCURSAL LOS CHILES"
EN LOS MAYORES Y BALANCES DEL SEGURO DE SALUD Y LO REPORTADO EN LOS CONTROL DE LA RECAUDACION MENSUAL SUCURSAL LOS CHILES
EN EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 31 DE ENERO 2014 AL 31 DE DICIEMBRE 2014.**

MOVIMIENTOS DEL MAYOR AUXILIAR DE CUENTA 100-22-6 "SUCURSAL DE LOS CHILES"							CONTROL DE LA RECAUDACION DE LA SUCURSAL DE LOS CHILES CUENTA 100-22-6 "SUCURSAL DE LOS CHILES"											
CUENTA	Q	FECHA	DESCRIPCION	DEBITOS	CREDITOS	SALDO ACTUAL	MONTA CAJA	MONTO SICERE	MONTO LIQ VENTANA	MONTO INCONSIST	MONTO INGRESOS	Refuerzos de Caja Chica	PLANILLA+ INGRESOS	DIF DE MAYOR- (PLANILLA+ INGRESOS)	MONTO EGRESOS	HIPOTECARIOS	CRED MAYOR AUX. EGRESOS	DETALLE
100226	1	31-dic-13	CAJA SUC. DE LOS CHILES	23.902.884,40	24.383.807,48	2.848.853,74							0,00					
100226	1	31-ene-14	CAJA SUC. DE LOS CHILES	21.752.060,55	21.825.836,80	2.775.077,49	20.900.538,00	20.900.538,00			51.522,55	800.000,00	21.752.060,55	0,00	21.825.836,80	0,00	0,00	
100226	1	28-feb-14	CAJA SUC. DE LOS CHILES	12.454.868,45	12.380.630,92	2.849.315,02	10.587.268,00	10.558.496,00	28.772,00		267.600,45	1.600.000,00	12.454.868,45	0,00	12.380.630,92	0,00	0,00	
100226	1	31-mar-14	CAJA SUC. DE LOS CHILES	37.334.987,24	37.334.546,17	2.849.756,09	31.991.159,00	31.945.171,00	25.433,00	20.555,00	1.743.828,24	2.700.000,00	37.334.987,24	0,00	37.334.546,17	900.000,00	0,00	1
100226	1	30-abr-14	CAJA SUC. DE LOS CHILES	17.928.305,46	17.650.279,61	3.127.781,94	12.509.469,00	12.486.130,00	23.339,00		1.218.836,46	4.200.000,00	17.928.305,46	0,00	17.650.279,61	0,00	0,00	
100226	1	31-may-14	CAJA SUC. DE LOS CHILES	36.221.366,55	36.113.817,85	3.235.330,64	29.786.976,00	29.520.802,00	266.174,00		661.055,55	5.700.000,00	36.148.031,55	73.335,00	36.113.817,85	0,00	0,00	2
100226	1	30-jun-14	CAJA SUC. DE LOS CHILES	26.589.539,34	26.319.981,23	3.504.888,75	20.381.151,00	20.278.759,00		102.392,00	378.293,99	3.900.000,00	26.589.539,34	0,00	26.319.981,23	1.930.094,35	0,00	3
100226	1	31-jul-14	CAJA SUC. DE LOS CHILES	23.760.928,00	24.311.715,85	2.954.100,90	17.928.990,00	17.855.200,00	12.707,00	61083	1.531.938,00	4.300.000,00	23.760.928,00	0,00	24.311.715,85		0,00	
100226	1	31-ago-14	CAJA SUC. DE LOS CHILES	26.808.732,98	26.764.173,40	2.998.660,48	21.734.628,00	21.315.283,00	33.860,00	385.485,00	174.104,98	3.300.000,00	25.208.732,98	1.600.000,00	25.164.173,40	800.000,00	1.600.000,00	4
100226	1	30-sep-14	CAJA SUC. DE LOS CHILES	30.111.231,02	30.021.364,59	3.088.526,91	24.678.065,00	24.678.065,00			333.166,02	5.100.000,00	30.111.231,02	0,00	29.121.364,59	1.800.000,00	900.000,00	5
100226	1	31-oct-14	CAJA SUC. DE LOS CHILES	25.626.875,44	25.290.568,51	3.424.833,84	21.732.983,00	21.543.232,00		189.751,00	393.914,44	3.500.000,00	25.626.897,44	-22,00	25.290.568,51	0,00	0,00	6
100226	1	30-nov-14	CAJA SUC. DE LOS CHILES	28.927.745,00	29.436.230,63	2.916.348,21	24.043.336,00	23.369.728,00	673.608,00		384.409,00	4.500.000,00	28.927.745,00	0,00	29.436.230,63	0,00	0,00	
100226	1	31-dic-14	CAJA SUC. DE LOS CHILES	26.255.456,97	29.084.968,55	86.836,63	21.954.082,00	21.922.758,00	31.324,00		316.990,52	3.900.000,00	26.255.456,97	0,00	26.502.132,97	84.384,45	2.582.835,58	7
100226	1	31-ene-15	CAJA SUC. DE LOS CHILES	16.361.912,02	15.849.560,87	599.187,78	13.266.790,00	13.183.182,00		83.608,00	395.673,02	1.800.000,00	15.462.463,02	899.449,00	14.949.560,87	0,00	900.000,00	

Fuente: Información suministrada por el Área Contabilidad Financiera de los Mayores Auxiliares y Balances del Seguro de Salud y de los Controles de la Recaudación de la Sucursal los Chiles para el periodo del 31 de enero 2013 al 31 de diciembre 2014.



"Garantiza la autoría e integridad de los documentos digitales y la equivalencia jurídica de la firma manuscrita"



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel. 2539-08-21 Fax. 2539-08-88
Apdo. 10105

- 1- En el Estado de Caja de la Sucursal Los Chiles en el mes de marzo 2014, no se reportó ningún hipotecario por monto de ¢900,000,00 (novecientos mil colones) pero si en el Control de la Recaudación de la Sucursal los Chiles.
- 2- En el Mayor Auxiliar de mayo 2014 se reporta un monto de ¢29,860.311,00 (veintinueve millones ochocientos sesenta mil trescientos Once colones) y en los estados de caja se reportó un monto de ¢29,786,976,00 (veintinueve millones setecientos ochenta y seis mil novecientos setenta y seis colones) observándose una diferencia de más como débitos por concepto de las planillas recaudadas por un monto de ¢73.335,00 (setenta y tres mil trescientos treinta y cinco colones) en el Mayor Auxiliar del Seguro de Salud.
- 3- En las caratulas de Estado de Caja de la Sucursal los Chiles en el mes de junio 2014, se reporta un hipotecario por los ¢130,094.35 pero no se reportan dos hipotecarios cada uno por el monto de ¢900,000.00 que si se reportan en el Control de la Recaudación de la Sucursal los Chiles.
- 4- En mes de agosto 2014 se efectuaron los Asientos de Diario # 1414070700001 y # 1414080700002 cada un por un montos de ¢800.000,00 para efectuar la anulación de dos refuerzos de caja chica que es lo que genera la diferencia de ¢1,600,000 (un millón seiscientos mil colones) en los ingresos y los egresos por tanto una diferencia compensada, además en los Estados de Caja de la Sucursal los Chiles no se reporta hipotecario por ¢800,000,00 (ochocientos mil colones) por tanto no se considera en el análisis.
- 5- En el estado de Caja de la Sucursal los Chiles DE SETIEMBRE 2014 no existen hipotecarios pero si se reportan hipotecarios en el Control de la Recaudación de la Sucursal los Chiles por un monto total de ¢1,800,000,00 (un millón ochocientos mil colones) y los ¢900.000,00 (novecientos mil colones) no son una diferencia real es un registro que se realizó para reversar el refuerzo de la Caja Chica 1632200005881 del mes de setiembre 2014.
- 6- En octubre 2014, en el Estado de Caja de la Sucursal los Chiles se reporta planillas por un monto de ¢21,732,983,00 (veintiún millones setecientos treinta y dos mil novecientos ochenta y tres colones) y en Mayor Auxiliar del Seguro Social de la misma cuenta se reporta un monto en planillas por ¢21,732,961,00 (veintiún millones setecientos sesenta y dos mil novecientos sesenta y dos colones) para una diferencia de menos de ¢22,00 en el Mayor Auxiliar del Seguro de Salud.
- 7- En la cuenta contable Caja 100-22-6 "Sucursal los Chiles" en el Mayor Auxiliar del Seguro de Salud se efectuó un crédito mediante el Asiento de Diario #1414120090418 por ¢2.582.835,58 (dos millones quinientos ochenta y dos mil ochocientos treinta y cinco colones con 58/100) con el fin de ajustar el Saldo de la cuenta caja 100-22-6 "Sucursal los Chiles que reporta el Mayor Auxiliar a lo que reporta el Estado de Caja un monto de ¢86,836,63 (ochenta y seis mil ochocientos treinta y seis colones con 63/100) según oficio ASF-673-2013, saco-1042-2013 y DFC-1267-13.

